



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA "CAMINOS BIENESTAR" ATENDIENDO LA PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en el numeral 4.2, del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, para el programa "CAMINOS BIENESTAR" atendiendo la pavimentación de caminos a agencias municipales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre del año 2023.

CONVOCA

A las Agencias Municipales a través de sus representantes de conformidad con las siguientes bases:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- A)** Ser una agencia municipal reconocida conforme a la legislación aplicable.
- B)** Acreditar que el camino a intervenir cuente con las siguientes características:
 1. El camino se encuentre a nivel de revestimiento o con la superficie de rodamiento dañada, según dictamen emitido por la Instancia Responsable.
 2. El ancho mínimo debe ser de 5.00 metros de calzada y 1.20 metros adicional de cuneta por cada lado, según la sección transversal.
- C)** Manifestar bajo protesta de decir verdad no contar con recursos públicos asignados a pavimentación con concreto hidráulico o asfáltico.
- D)** El camino esté fuera de las zonas establecidas por los mapas de riesgo con fallas geológicas.
- E)** El camino esté fuera de las zonas establecidas como Áreas Naturales Protegidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y zonas arqueológicas protegidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- F)** Que la pavimentación a realizar conecte a la agencia municipal con la cabecera municipal, carreteras alimentadoras, carreteras estatales, carreteras federales o que conforme un circuito carretero.

TIPO DE APOYO

El apoyo consiste en pavimentación de los caminos a agencias municipales del Estado de Oaxaca, a base de roderas de concreto hidráulico y zampeado de piedra, con las siguientes características:

- A) La pavimentación será otorgada solo una vez por ejercicio fiscal, a cada agencia municipal.
- B) La pavimentación por agencia municipal será hasta una longitud máxima de cinco kilómetros.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- A) Tener un grado de marginación nivel Alto o Muy Alto de conformidad con el índice de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), y/o un grado de rezago social, nivel Alto o Muy Alto de conformidad con el índice de rezago social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- B) El total de la población beneficiada será igual o mayor a 568 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Requisitar el formato de solicitud que se encuentra en la página web institucional: <https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/>
Entregar las solicitudes en original, del 24 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección General de este Organismo, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria" Edificio: Ricardo Flores Magón, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Piso 2, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de atención de 09:00 hrs a 15:00 hrs.

A la solicitud se le deberá anexar la siguiente documentación en original:

- A)** Original y copia de la acreditación vigente del o la agente municipal emitida por la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGO) (original para cotejo).
- B)** Identificación oficial vigente de la autoridad.
- C)** Acta de liberación del derecho de vía.
- D)** Acta de liberación y explotación del banco de materiales, con fotografías georreferenciadas y croquis de ubicación.
- E)** Acta de integración del comité de obras del solicitante, acompañado de ejemplares fotográficas e identificaciones de los integrantes.
- F)** Fotografías georreferenciadas en grados decimales o UTM.
- G)** Croquis de macro y microlocalización.
- H)** Georreferencias del inicio, intermedio y final del camino, además de los lugares donde sea necesario como intersecciones en donde se pretende ejecutar el proyecto.
- I)** Recorrido del camino en archivo electrónico en formato KML o KMZ.
- J)** Carta donde el agente municipal se compromete a realizar la reubicación de la infraestructura existente en caso de que así se requiera.

INFORMES

Para mayores informes sobre la pavimentación de caminos a Agencias Municipales, favor de comunicarse al teléfono 951 501 6900 ext. 24884 y 243906. Bien consulta la página web institucional: <https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/>



Moisés Salazar Martínez
ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 23 febrero del 2024.